Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Dn Gaspar Mathias de Salazar Corregidor y Justicia Mayor de esta Muy Noble y Muy leal Ciudad de Murcia Por el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) &a = Hago saber a vms los Sres Gobernadores Corregidores Alcaldes Maiores ordinarios y demas Juezes y Justicias del Rey Nuestro Sr de las Ciudades Villas y demas Pueblos que yran expresados, se presentare este despacho como allandome con orden del exmo Sr Marques de Bedmar del Consº de estado de Su Mgd primer Ministro de la Guerra que e recibido por posta su fha en Madrid a veinte y cinco del corriente expresando a resuelto el Rey Ntro Sr por conveniente a su Rl servicio y causa publica el que todos los Regtos de Infanteria del exercito de Aragon se pongan completos de Gente en lugar de la que a faltado y para ello echo consideracion del numero con que cada Rno a de contribuir en que se incluyen los desertores que ubiere abido y que en su exon se observe la probidencia dada en la hordenes que se expidieron para la reclutta pasada del año de nuebe y que Incontinentte se repartiere a todos los lugares deste Reyno el numero que an de traer a esta Caxa señalandoles breve termino y que para ello practiquen sorteos entre los solteros y en su defecto en casados mas modernos y de la disposicion que conbiene para el manejo de la armas facilittandose la maior prontitud deste servicio al maior alibio de los pueblos en cuia conformidad auiendose echo el repartimto en la forma que su Mgd manda en que se comprenden los partidos de hellin Chinchilla Aluazette Cartaxna Villena Requena Villanueba la Jara Carabaca Villarrodrigo y Cierzar y tocadole a cada pueblo de ellos el numero que se expresara en su mote